



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/269/05/2013.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-006-2013"
A 24 de Mayo del 2013.

DEYMON IMPRESIONES Y/O
MIGUEL HIPOLITO GARCIA
FCO. VILLA No 186-A COL. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ
COATZACOALCOS, VER.
C. P. 96440
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-006-2013 relativa a la "Adquisición de materiales para la difusión y publicidad institucional".-----

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) GRUPO JIMMA SA DE CV.; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación.
- b) LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación.
- c) ARDIPU (ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO) ELSA DEL CARMEN CHIÑAS PIRRON; NO Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- d) MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que la empresa MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA; presentó su propuesta económica con los precio unitarios incluyendo el I.V.A., se procedió al ajuste de los mismos sin incluir el I.V.A., tal y como se solicita en la Base Octava, fracción IV, numeral 1 en donde se señala que la proposición económica se deberá presentar describiendo en forma desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; tal y como se muestra en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente Dictamen-Técnico.-----

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas de la licitación relativa a la "Adquisición de materiales para la difusión y publicidad institucional" de la siguiente manera: partida ocho y nueve a la empresa: "GRUPO JIMMA SA DE CV"; por un importe a contratar de \$18,225.00 (Dieciocho mil, doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; PUBLICIDAD GLOBAL LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON las partidas uno, cuatro, seis y siete por un

COMERCIALIZADORA
"DEYMON"
MIGUEL HIPOLITO GARCIA
RGM-620706-SPU
FRANCISCO VILLA No. 100
COL. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ
TEL: (01-821) 212-05-88
C.P. 96440
COATZACOALCOS, VER.

RECIBI
ORIGINAL

24-MAYO-2013



importe a contratar de \$227,500.00 (Docientos veintisiete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; DEYMON IMPRESIONES Y/O MIGUEL HIPOLITO GARCIA las partidas dos, tres y cinco por un importe a contratar de \$79,008.62 (Setenta y nueve mil, ocho pesos 62/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de siete meses que van de Junio a Diciembre 2013; toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.-----

CUARTO: apercibase a las empresas "GRUPO JIMMA SA DE CV"; "PUBLICIDAD GLOBAL LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON"; "DEYMON IMPRESIONES Y/O MIGUEL HIPOLITO GARCIA" para que recurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

QUINTO: notifiquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.--

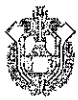
Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S80824-008-2013

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMERCIALIZADORA
"DEYMON"
MIGUEL HIPOLITO GARCIA
SHRN-020106-5FS
FRANCISCO VILLA No. 190
COL. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ
TEL: 01-977 212-05-88
C.P. 90000
COATZACOALCOS, VER.

RECIBI
ORIGINAL
24. Mayo - 2013



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/268/05/2013.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-006-2013"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 24 de Mayo del 2013.

ARDIPU (ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO)
ROMAN MARIN No. 107 COL. CENTRO
COATZACOALCOS, VER.
C. P. 96400
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-006-2013** relativa a la "Adquisición de materiales para la difusión y publicidad institucional".-----

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **GRUPO JIMMA SA DE CV.**; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación.
- b) **LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación.
- c) **ARDIPU (ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO) ELSA DEL CARMEN CHIÑAS PIRRON**; NO Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- d) **MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA**; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que la empresa **MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA**; presentó su propuesta económica con los precio unitarios incluyendo el I.V.A., se procedió al ajuste de los mismos sin incluir el I.V.A., tal y como se solicita en la Base Octava, fracción IV, numeral 1 en donde se señala que la proposición económica se deberá presentar describiendo en forma desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; tal y como se muestra en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente Dictamen-Técnico.-----

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas de la licitación relativa a la "Adquisición de materiales para la difusión y publicidad institucional" de la siguiente manera: partida ocho y nueve a la empresa: "**GRUPO JIMMA SA DE CV**"; por un importe a contratar de **\$18,225.00** (Dieciocho mil, doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; **PUBLICIDAD GLOBAL LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON** las partidas uno, cuatro, seis y siete por un importe a contratar de **\$227,500.00** (Docientos veintisiete mil, quinientos pesos

Manoal Figueroa Rey
27/05/2013

ordip
ACE - Depto. de Coatzaco
Elsa del Carmen Chiñas Pirrón
C.P. 96400 Coatzacoalcos, Ver.
Román Marin No. 107 Col. Centro
Coatzacoalcos, Ver.
Tel: (01) 921-21-11321
21264102125919



00/100 M.N.) más I.V.A; **DEYMON IMPRESIONES Y/O MIGUEL HIPOLITO GARCIA** las partidas dos, tres y cinco por un importe a contratar de **\$79,008.62 (Setenta y nueve mil, ocho pesos 62/100 M.N.)** más I.V.A; por el termino de **siete** meses que van de **Junio a Diciembre 2013**; toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.-----

CUARTO: apercíbase a las empresas **“GRUPO JIMMA SA DE CV”**; **“PUBLICIDAD GLOBAL LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON”**; **“DEYMON IMPRESIONES Y/O MIGUEL HIPOLITO GARCIA”** para que recurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

QUINTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.--

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-008-**

2013

Marysol Figueroa Rey.

27 Mayo 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**





Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/266/05/2013.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-006-2013"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 24 de Mayo del 2013.

PUBLICIDAD GLOBAL
LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON
SAN ANICETO 4 COL. SAN MIGUEL ARCÁNGEL
CP 96360
NANCHITAL VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-006-2013 relativa a la "Adquisición de materiales para la difusión y publicidad institucional".-----

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) GRUPO JIMMA SA DE CV.; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación.
- b) LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación.
- c) ARDIPU (ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO) ELSA DEL CARMEN CHIÑAS PIRRON; NO Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- d) MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que la empresa MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA; presentó su propuesta económica con los precios unitarios incluyendo el I.V.A., se procedió al ajuste de los mismos sin incluir el I.V.A., tal y como se solicita en la Base Octava, fracción IV, numeral 1 en donde se señala que la proposición económica se deberá presentar describiendo en forma desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; tal y como se muestra en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente Dictamen-Técnico.-----

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas de la licitación relativa a la "Adquisición de materiales para la difusión y publicidad institucional" de la siguiente manera: partida ocho y nueve a la empresa: "GRUPO JIMMA SA DE CV"; por un importe a contratar de \$18,225.00 (Dieciocho mil, doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; PUBLICIDAD GLOBAL LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON las partidas uno, cuatro, seis y siete por un importe a contratar de \$227,500.00 (Docientos veintisiete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; DEYMON IMPRESIONES Y/O MIGUEL HIPOLITO GARCIA

27/05/2013
Publicidad Global
[Handwritten signature]



las partidas dos, tres y cinco por un importe a contratar de \$79,008.62 (Setenta y nueve mil, ocho pesos 62/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de siete meses que van de Junio a Diciembre 2013; toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.-----

CUARTO: apercíbase a las empresas "GRUPO JIMMA SA DE CV"; "PUBLICIDAD GLOBAL LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON"; "DEYMON IMPRESIONES Y/O MIGUEL HIPOLITO GARCIA" para que recurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

27/05/2013
Publicidad Global

QUINTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la SEV



Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S00924-003/2013

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/267/05/2013.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-006-2013"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 24 de Mayo del 2013.

GRUPO JIMMA SA DE CV
AV. IGNACIO DE LA LLAVE 205 COL. CENTRO
COATZACOALCOS, VER.
C. P. 96400
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-006-2013 relativa a la "Adquisición de materiales para la difusión y publicidad institucional".

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) GRUPO JIMMA SA DE CV.; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación.
- b) LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación.
- c) ARDIPU (ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO) ELSA DEL CARMEN CHIÑAS PIRRON; NO Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las nueve partidas de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- d) MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que la empresa MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA presentó su propuesta económica con los precio unitarios incluyendo el I.V.A.; se procedió al ajuste de los mismos sin incluir el I.V.A., tal y como se solicita en la Base Octava, fracción IV, numeral 1 en donde se señala que la proposición económica deberá presentar describiendo en forma desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; tal y como se muestra en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente Dictamen-Técnico.

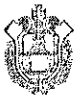
TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas de la licitación relativa a la "Adquisición de materiales para la difusión y publicidad institucional" de la siguiente manera: partida ocho y nueve a la empresa: "GRUPO JIMMA SA DE CV"; por un importe a contratar de \$18,225.00 (Dieciocho mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; PUBLICIDAD GLOBAL LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON las partidas uno, cuatro, seis y siete por un importe a contratar de \$227,500.00 (Docientos veintisiete mil, quinientos pesos

Harim

GRUPO JIMMA SA DE CV
 Av. Ignacio de la Llave #205
 Planta Alta.
 Col Centro CP 96400
 Coatzacoalcos, Veracruz

[Firma]

27 de Mayo de 2013

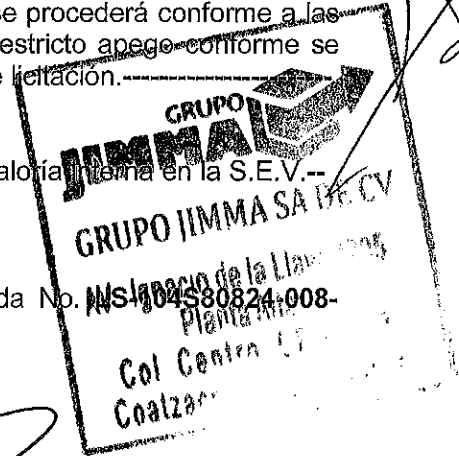


00/100 M.N.) más I.V.A; **DEYMON IMPRESIONES Y/O MIGUEL HIPOLITO GARCIA** las partidas dos, tres y cinco por un importe a contratar de \$79,008.62 (Setenta y nueve mil, ocho pesos 62/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de siete meses que van de **Junio a Diciembre 2013**; toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.-----

CUARTO: apercíbase a las empresas "GRUPO JIMMA SA DE CV"; "PUBLICIDAD GLOBAL LUIS HARIM DUEÑAS PEREZNEGRON"; "DEYMON IMPRESIONES Y/O MIGUEL HIPOLITO GARCIA" para que recurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

QUINTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la controloría interna en la S.E.V.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **MS/104580824-008-**
2013



ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

27 de Mayo de 2013.